

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 23 # 21-48 Oficina 1004 Telefax 8879645
Palacio de Justicia “ Fanny González Franco”
Manizales Caldas

AVISO A LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que mediante auto del 6 de agosto de 2021, se admitió la acción popular con radicado 2021-00163-00, adelantada por el señor GERARDO HERRERA en contra de la NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES.

El actor popular en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4º de la ley 472 de 1998 pretende se protejan los derechos de las personas en situación de discapacidad, que están siendo vulnerados por la entidad accionada, porque sus instalaciones no cuentan baño público para ciudadanos discapacitados en silla de ruedas.

El presente aviso se fija por el término de quince días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Juzgado y en lugar visible en la entrada de la entidad accionada, además se deberá expedir constancia de la fecha de su fijación y desfijación.

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74865e782a248dabbac6c881e50b6af0aec576c39bf47e00b38a6acbfa92c0c4**
Documento generado en 11/08/2021 11:05:38 a. m.